等。 第一章:"我们是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,我们就是我们的一个人,就

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajos por la que se concede autorización adminis-traliva de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública (expediente núme-

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de don Ber-nardo García Fortes Pérez, con domicilio en Mérida, solicitan-do autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de serviciumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técni-cas principales son las siguientes:

de paso de la instalación electrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de aluminfo-acero de 46,24 milimetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores, sobre apoyos metálicos de 1.656 metros de longitud, que atranca del apoyo número 33 de la línea de circunvalación de Mérida, propiedad de la «Compañía Seviliana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación de 315 KVA. y reixción 15.000/220-127 V., situado en terrenos de la factoría a montar por el peticionario, siendo su finalidad atender las nebesidades de la misma.

Esta Delegación Provincial, en oumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 26 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 315/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

ha resuelto:
Autorizar el establecimiento de la instalación ejéctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 16 de enero de 1970,—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—71-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumpildos los trámites regiamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 79 de la línea CH Pasteral

Aigusviva.
Final de la misma: En la E. T. Antex, S. A. (intemperie de 150 KVA.).

Término municipal: Angles.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de linea: Aérea, trifasica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0.000.
Conductor: Cobre de 35 milimetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1965, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 22 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial.

Fernando Díaz Vega.—530-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalución eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública, (Expediente 1,084/A, T.)

Cumphoes los tramites reglamentarios en el expediente in-cosdo en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza,

número 4, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea de alta tensión aérea a 5 KV. de 2.140 metros de longitud para alimentación de la estación de Radio Enlace de «Compañía Telefónica Nacional de España», en Conjuros, término municipal de Motril.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1985, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión dei acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede con las limitaciones, alcance y condiciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en via administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el término de quince días.

Granada, 1 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Inseniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas.—97-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma, expediente número 18.707.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 4, solicitando autorización para la instalación y decla-ración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica subterranea en Logrofio, circuito simple, trifásica, a 6 kV.. con conductores de cobre en cable trifásico armado de 3 por 50 milimetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud fotal de 150 metros, con origen en el apoyo número 33 de la linea doble circuito «Villamediana-Logrofio I y II» y final en la estación transformadora que también se autoriza de centituración so describe

y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logrono denominada «Caritas», tipo interior, con transformador de 250 KVA, de potencia y relación de transformación: 6.000/3 × 239-133 Vtos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966 de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de encro de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 3619/1966.

per Decreto 3619/1966.

Logrofio, 16 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ra-món Rocher Vaca.—104-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Evigación Provincial a instancia de «Emergia e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicílio en Vilaseca (Tarragona), Pdu. La Pineda, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las sistematicas. guientes: